DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-010-2026

Mediante el presente se da respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SAMC-010-2026, cuyo objeto corresponde a "ADQUISICION, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE IMPLEMENTOS PARA LA DOTACION DE LOS CENTROS VIDA DE LOS MUNICIPIOS DE FONSECA, VILLANUEVA, ALBANIA Y BARRANCAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", de la siguiente manera:

OBSERVANTE 1:

DE: SUMIMAS S.A.S
USUARIO: MARCELA CAMARGO
FECHA: 01/09/2026
REFRENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9906371

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:

La Entidad no acoge la solicitud de modificar el índice de liquidez a un valor mayor o igual a 2,07, puesto que el requisito establecido se sustenta en el análisis objetivo del sector y en las condiciones y riesgos de la contratación, conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. La observación invoca una mayor pluralidad de oferentes, pero no aporta elementos técnicos o financieros que desvirtúen dicho análisis o demuestren la desproporción del indicador. Modificarlo exclusivamente con fundamento en la solicitud, sin una justificación objetiva de alcance general, podría adecuar las condiciones del proceso a una situación particular, en detrimento de la igualdad y la selección objetiva. En consecuencia, se mantiene el índice previsto en el pliego de condiciones.

Dirección: Calle 1#6-05 | Linea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira